

PROMULGA ACUERDO N° 102 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017 QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET" ID N° 2373-27-LP17.

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA,

2283
24 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1500 de fecha 16 de junio de del 2017, que aprueba bases de licitación pública "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-27-LP17.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 116 de fecha 03 de agosto del 2017 del Secretario Municipal, ingresa Garantía por Seriedad de la Oferta el oferente: a) Banco del Estado de Chile.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 03 de agosto de 2017, se recibe la oferta del proponente: a) Banco del Estado de Chile, RUT N° 97.030.000-7; quiénes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta recepcionada del proponente: a) Banco del Estado de Chile, RUT N° 97.030.000-7.
- 6.- El informe técnico suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Luisa Espinoza San Martín, Directora de Administración y Finanzas; b) Luis Moreira Uribe, Director de SECPA; c) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; d) Jimena Jiménez González, Directora de Asesoría Jurídica.
- 7.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 102 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET", ID N° 2373-27-LP17.
- 8.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 102 de fecha 22 de agosto de 2017 que aprueba adjudicar Licitación "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET" ID N° 2373-27-LP17, al proponente **BANCO ESTADO DE CHILE, RUT N° 97.030.000-7**, domiciliado en Av. Libertador Bernardo O'higgins N° 1111, Comuna de Santiago, por un período de 4 años a partir del 01 de octubre de 2017, por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo incorporando todas las cláusulas que cautelen los intereses del Municipio.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta por un monto de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato.
- 3.- **EL PLAZO** del contrato será desde el 01 de octubre de 2017, por un plazo de 4 años.
- 4.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/MEC



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°102

RECOLETA, 22 AGOSTO 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Memorándum. N° 234 de fecha 16 Agosto 2017 de la Sra. Directora de Administración y Finanzas; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA “APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET AL PROPONENTE BANCO DEL ESTADO DE CHILE RUT 97.030.000-7 DOMICILIADO AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O”HIGGINS N°1111, COMUNA SANTIAGO POR UN PERIODO DE 4 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE 01 DE OCTUBRE 2017 POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION: Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO INCORPORANDO TODAS LAS CLAUSULAS QUE CAUTELEN LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis González Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- Alcladía
- Control
- Jurídico
- Secplac
- Adm. Finanzas
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL